

Antonio toxnero para la Cobranza de lo que por esta  
Ciudad se esta deviendo de Vensillos, Paja, y mitades  
días y arbitrios que se deviendo a veinte y quatro  
mil, quarenta y cinco Males y treinta y quatro y dos  
más como se muestra de certificación que hea com-  
pañia bajo de estos a perreunim. Sobre cuyo asunto a  
rdo de esta Ciudad se. Señala ante Dios y  
Expresión del efecto a que se dirige dho Despacho de  
cuyo Contexto y del dha Rejida certificación y  
diligencia de esta Ciudad = Acuerdo que para subvenir  
al pago de lo que le sumamente se esta deviendo  
de dhos efectos los Es. Dn Diego Melgares y Carreño  
Dn Gomez Claudio Joseph de Quevedo Dn Juan Greg-  
orio Albuquerque y Dn Friguel de Sicilia Res-  
puesquen a credito las porciones de siguientes con el  
seguro de su dhas fazienda de lo que se duzere el ar-  
bitrio, practicando al mismo tiempo las conduyen-  
tes Diligencias para la Cobranza de lo que se esta de-  
biendo por Razón de Noturas de tierras, que sin bar-  
al mismo fin, reintegrando de este efecto las cantida-  
des que puedan edificar, de los Corres por dhenes luego  
que lo fructifiquen, y solvieren en la Ciudad de Murcia  
a lo que por el Reino se esta deviendo a esta Ciudad. Ra-  
zón de precaución de Deste, y que se libre y sirva a  
en parte de pago de lo que se esta deviendo; También  
se solvieren y saque de certificación en aquella Ciudad de las  
ordenes que se para aumentar el arbitrio en el caso  
que los sobrantes de los impuestos no alcanzaren

